

En España de Sto Obispo de Oviedo a ocho dias
 del dicho mes de Julio del dicho año e de este dia al
 dicho mayor domo dio a pago por ofenda en
 fecha por el dicho conde de dicho dia de
 Galama Galema Indio fuese para pagar
 el algle de las caças en la moza e de otros
 veinte dias de fines e rentas e mota
 e aymentos e de diez mrs de la dicha moneda
 que es de el dicho mayor domo que he
 e ca de pago del dicho Galama Galema

7 2 3

Por otro y dio a pago e de dicho dia de este
 mes de Ferrandes e leyenda unger de alfon
 toffe curcelero quatro sacros mrs de la
 dicha moneda por el trabajo que tiene en la
 fer e huziar la ca de cañas de la ofe
 e de ano pre e entre los que les dio e pa
 go de el dicho mayor domo por ofenda fecha
 por el dicho conde de dicho dia de que he
 e ca de pago de la dicha betomina

at

Por otro e de dicho dia demeron los fegidores
 Amrados de alcaides e de que el conde ayu
 taron de conde por el dia de camalar e pas
 tar e en el fer e vendra en pan e vino e fruta
 e aco e en areta mrs de la dicha moneda

5 2 3

Por otro y dio a pago de famoso de que he
 la por un lobo e mato e mrs de la
 dicha moneda

L

En España de Sto Domingo de Oviedo a nueve
 dias del dicho mes de Julio del dicho año e de
 este dia al dicho mayor domo dio a pago por ofe
 nancia fecha por el dicho conde de

8 1 0 5 3